CONTRATO No. 1.440-12.14-0221 DEL 15 DE MAYO DE 2023
CONTRATISTA: MAURICIO CASTRO QUICENO
IDENTIFICACIÓN: 74.302.354
SUPERVISOR: MAURICIO CRUZ GUZMAN
VALOR DEL CONTRATO: Vr. CONTRATO $ 36.300.000
FECHA DE INICIO: 15 DE MAYO DE 2023
TERMINO: 31 DE OCTUBRE DE 2023

Fecha: Santiago de Cali, octubre 20 de 2023

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento refiere el informe de gestión correspondiente a la **Cuota No. 6 de octubre de 2023** del contrato de prestación de servicios como Asesor con No. 1.440-12.14-0221 del 15 de Mayo 2023, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y MAURICIO CASTRO QUICENO cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HÍDROGRAFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

2. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HÍDROGRAFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

3. RESUMEN.

El siguiente informe denota el cumplimiento y avance en cada una de las tareas acordadas con el supervisor, para abordar las actividades contractuales proyectadas para el mes de OCTUBRE, donde el desempeño de estas se verificará a través de indicadores de metas ambientales, de acuerdo con los

manuales de funciones institucionales. Con la finalidad de efectuar las acciones que permitan realizar acompañamiento a la Secretaría en los TEMAS minero-ambientales, así como actualizar y formular los componentes requeridos del Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca; asesorar la estrategia de implementación de pasivos ambientales y otras actividades que deriven en el cumplimiento en la implementación del Plan departamental Minero Ambiental; realizar la Coordinación de la Mesa Temática Minero Ambiental; apoyar la elaboración de informes de gestión de competencias de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la formulación de un perfil de proyecto que promueva la conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca; además, del acompañamiento a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SADS) en el desarrollo de actividades correspondientes al plan de trabajo de la dependencia.

4. CONTENIDO DEL INFORME

Obligación 1. Actualizar y formular los componentes requeridos del Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca.

En el mes de OCTUBRE, se logró la consecución de los conceptos técnicos correspondientes al procedimiento establecido para la solicitud de adopción del proyecto de ordenanza por medio de la cual se adopta el plan departamental de gestión minero ambiental del valle del cauca 2023-2040; se obtuvo el concepto general de planeación, el concepto de impacto fiscal y el concepto jurídico, después de hacer los ajustes correspondientes a las recomendaciones del grupo de la Subdirección Técnica del Departamento Administrativo de Planeación; razón por la cual se incorporó cadena de valor con su DOFA, árbol de problemas y árbol de objetivos, cambio del mapa de subregiones del departamento, ampliar el análisis de la articulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental y el Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental, fortalecer el componente ambiental en el plan, definir metas de los objetivos específicos, metas trazadoras de las líneas estratégicas de corto, mediano y largo plazo, indicadores, productos, código y presupuesto, así como ajustes de forma en el articulado de la referenciada ordenanza.

Este Plan de gestión estratégico está orientado a establecer lineamientos, directrices y acciones para una gestión interinstitucional e interdisciplinaria eficiente alrededor del sector minero, conservando de manera efectiva la estructura ecológica del departamento del Valle del Cauca, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

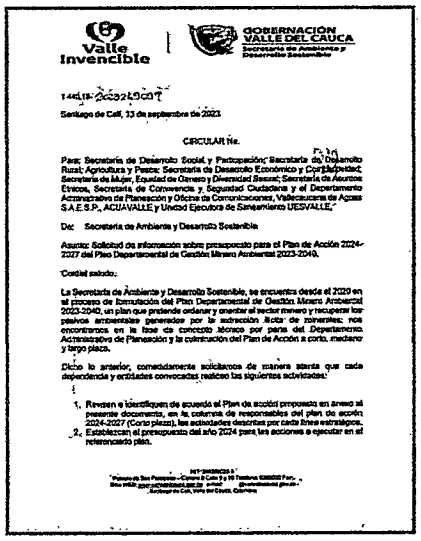
Uno de sus propósitos es el de gestionar el sector minero de manera sostenible, contribuyendo a sector económico, con una transición justa, en especial las zonas

que por tradición han sido explotadas por comunidades étnicas; al igual que restaurar las áreas degradadas por la extracción de estos minerales.

Finalmente, el día 9 de octubre se radico ante la Secretaría General del Departamento de la Gobernación del Valle del Cauca, el documento técnico del plan departamental de gestión minero ambiental 2023-2040 [PDGMA], con su respectivo plan de acción 2024-2040, y anexos, cuyo primer objetivo fue continuar el tramite ante la Honorable Asamblea Departamental para la adopción del plan y cumplimiento de la meta 3, se anexa exposición de motivos y articulado, el documento técnico se incorpora al drive correspondiente para evidencias del presente comtrato (ver siguiente figura siguiente).

A continuación, se presenta las correspondientes imágenes de los diferentes actos administrativos realizados en esta actividad del contrato:

Ilustración 1 Circular solicitud POAI 2024 para el PDGMA



Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2023

CIRCULAR No.

Para: Secretaría de Desarrollo Social y Participación; Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca; Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad; Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual; Secretaría de Asuntos Étnicos, Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y el Departamento Administrativo de Planeación y Oficina de Comunicaciones, Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P., ACUAVALLE y Unidad Ejecutora de Saneamiento UESVALLE.

De: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

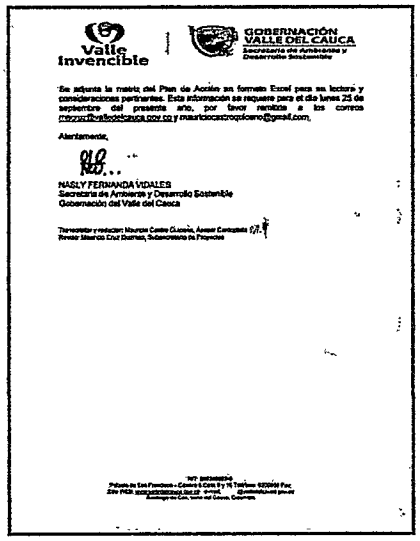
Asunto: Solicitud de información sobre presupuesto para el Plan de Acción 2024-2027 del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental 2023-2040.

Cordial saludo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se encuentra desde el 2020 en el proceso de formulación del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental 2023-2040, un plan que pretende ordenar y orientar el sector minero y recuperar los pasivos ambientales generados por la extracción ilícita de minerales; nos encontramos en la fase de concepto técnico por parte del Departamento Administrativo de Planeación y la culminación del Plan de Acción a corto, mediano y largo plazo.

Dicho lo anterior, comedidamente solicitamos de manera atenta que cada dependencia y entidades convocadas realicen las siguientes actividades:

1. Revisen e identifiquen de acuerdo al Plan de acción propuesto en anexo al presente documento, en la columna de responsables del plan de acción 2024-2027 (Corto plazo), las actividades descritas por cada línea estratégica.
2. Establezcan el presupuesto del año 2024 para las acciones a ejecutar en el referenciado plan.



Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

En adjunta la matriz del Plan de Acción en formato Excel para su lectura y consideraciones pertinentes. Esta información se requiere para el día lunes 25 de septiembre del presente año, por favor remitirla a los correos mayorte@valledelcauca.gov.co y mauricioacostaquiceno@gmail.com.

Atentamente,

NASLY FERNANDA VIDALES
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación del Valle del Cauca

Ilustración 2 plan de acición del pdgma

MP403010100103. Formular un Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca	Desarrollar la fase de divulgación del Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca	MR403010011. Gestionar 4 medidas de adaptación y mitigación que den cumplimiento al Plan Integral de Cambio Climático en el cuatrienio	Documentos normativos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (3201006)	3201006 Documentos normativos en el marco de la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial expedidos

Meta del plan de desarrollo

Ilustración 3 Oficios solicitud de conceptos P.O. PDGMA

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Doctor
JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO
Director
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobernación de Valle del Cauca

Asunto: Envío solitud concepto de impacto fiscal del Proyecto de Ordenanza por documento denominado "Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental 2023-2040 PDGMA".

Cordial saludo,

De acuerdo a lo referenciado en el asunto, de manera atenta solicito estudiar la posibilidad de actualizar el concepto sobre el documento proyecto de ordenanza por medio del cual se adopta el Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental 2023-2040 PDGMA, documento construido en la Plataforma Colaborativa Minera Ambiental del Consejo Departamental de Política en Ambiente y de Gestión del Recurso Hídrico – CODEPARH, de manera conjunta, participativa entre los sectores públicos, privados, sociedad civil y academia; con el objetivo de dar cumplimiento a la meta de producto MP403010100103. Formular un Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca.

Lo anterior por cuanto este proyecto sufrió modificaciones por recomendaciones del Departamento Administrativo de Planeación.

Atentamente,

NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Copia: Dr. Rubén Alonso Arteaga Orejuela, Subdirector de Presupuesto
Revisó: Mauricio H. Cruz Guzmán, Subsecretario de Proyectos en Desarrollo Sostenible.
Redactor y Transcriptor: Mauricio Castro Quiceno, Asesor Contratista SADS.

NIT: 890399279-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 8 y 10 Teléfonos: 8200000 Ext:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2023

Doctora.
LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
Directora
Departamento Jurídico
Gobernación de Valle del Cauca

Asunto: Envío para su respectivo concepto jurídico el documento denominado "Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental 2023-2040 PDGMA".

Cordial saludo,

De acuerdo a lo referenciado en el asunto, de manera atenta solicito estudiar la posibilidad de conceder concepto jurídico favorable, sobre el documento denominado proyecto de ordenanza por medio del cual se adopta el Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental 2023-2040; en adelante PDGMA.

Este PDGMA, el igual que el proyecto de ordenanza, es a elaborado en la plataforma colaborativa minera ambiental del consejo departamental de política en ambiente y de gestión del recurso hídrico – CODEPARH, de manera conjunta, participativa entre los sectores públicos, privados, sociedad civil y academia.

Por lo anterior y con el objetivo de dar cumplimiento a la meta de producto MP403010100103. del Plan de Desarrollo Departamental "Formular un Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca" y a la política pública departamental de ambiente y gestión integral del recurso hídrico del Valle del Cauca, meta *1.5. Elaborar el Plan Departamental de Gestión Ambiental Minero del Valle del Cauca que permita recuperar los pasivos ambientales ...*

Atentamente,

NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Revisó: Mauricio H. Cruz Guzmán, Subsecretario de Proyectos en Desarrollo Sostenible.
Redactor y Transcriptor: Mauricio Castro Quiceno, Asesor Contratista SADS.

Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2023

NIT: 890399279-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 8 y 10 Teléfonos: 8200000 Ext:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Ilustración 4 solicitud de concepto técnico al	

departamento planeación valle del cauca

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Santiago de Cali, 14 de septiembre de 2023

Doctor
DIEGO FELIPE BUSTAMANTE ARANGO
Director Departamento Administrativo de Planeación
Dirección: Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso12
Email: contactenos@valledelcauca.gov.co
Departamento del Valle del Cauca
Cali - Colombia

Asunto: Respuesta a oficio sobre las consideraciones frente del documento técnico PDGMA – Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental, identificado con el código 1.130.20-08.02 y fecha del 13 de julio de 2023.

Cordial saludo,

Agradeciendo el acompañamiento y asesoría que se ha brindado desde el Departamento Administrativo de Planeación - DAP, por medio de la presente, se procede a radicar nuevamente el documento técnico correspondiente a la actualización del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático - PIGCCT del Valle del Cauca tomando en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas por el equipo evaluador del DAP, las cuales han sido ajustadas de la siguiente manera:

No.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	AJUSTES SADS
1	Tras la revisión del documento técnico de soporte se encuentra que la propuesta estrategia del documento no cumple con la estructura de un plan, y al no definir el macro problema, causas, consecuencias, fines y medios no se puede influir sobre los objetivos, los planes, las líneas estratégicas, líneas de acción, en este sentido faltan metas e indicadores de bienestar que le permitan medir el avance de los	Se realizó el ajuste solicitado en el componente estratégico del documento técnico que soporta el Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental, el cual esta soportado en la matriz en Excel (Anexo 1), evidenciando la cadena de valor, empezando por precisar el macro-problema mediante la metodología de marco lógico, es así cómo en el excel ajunto se precisa la matriz DOFA, el árbol de problemas, el árbol de objetivos, la visión, os objetivos integrados con las líneas estratégicas y

NIT. 890399052-5
Palacio de San Francisco – Carrera 5 Calle 9 y 10 Teléfono: 8820000 Ext.:
Página WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: ...@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Los documentos relacionados en la tabla anterior han sido enviados de manera formal a los correos: planeacion@valledelcauca.gov.co y dbustamante@valledelcauca.gov.co y se han entregado también a través de memoria USB.

Considerando lo anterior, solicito de manera respetuosa se genere el concepto técnico, por parte del Departamento Administrativo de Planeación, con el propósito de dar dar cumplimiento a la meta de producto MP403010100103. Formular un Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Valle Invencible".

Atentamente,

NASLY FERNANDA VIDALES GONZÁLEZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Revisó: Mauricio H. Cruz Guzmán, Subsecretario de Proyectos en Desarrollo Sostenible.
Redactor y Transcriptor: Mauricio Castro Quintero, Asesor Contratista SADS

Certificado del Departamento de planeación

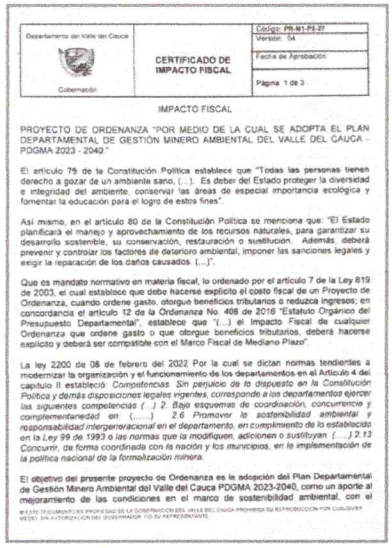
Ilustración 5 certificación planeación departamental





Concepto de impacto fiscal a cargo del Departamento de Hacienda y finanza públicas

Ilustración 6 concepto de impacto fiscal



IMPACTO FISCAL

PROYECTO DE ORDENANZA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN MINERO AMBIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - PDGMA 2023 - 2040."

El artículo 79 de la Constitución Política establece que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, (...). Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

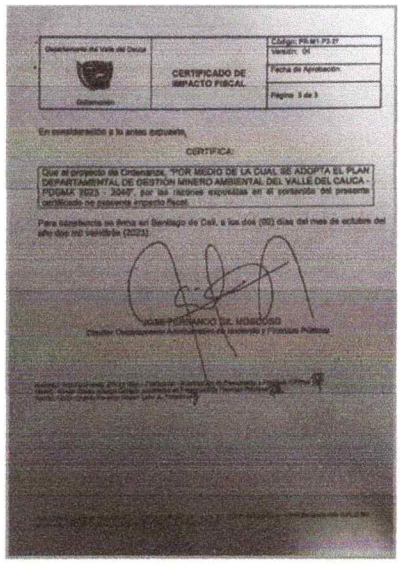
Así mismo, en el artículo 80 de la Constitución Política se menciona que: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. (...)".

Que es mandato normativo en materia fiscal, lo ordenado por el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el cual establece que debe hacerse explícito el costo fiscal de un Proyecto de Ordenanza, cuando ordene gasto, otorgue beneficios tributarios o reduzca ingresos; en concordancia el artículo 12 de la Ordenanza No. 408 de 2016 "Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental", establece que "(...) el Impacto Fiscal de cualquier Ordenanza que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo"

La ley 2200 de 08 de febrero del 2022 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos en el Artículo 4 del capítulo II estableció *Competencias. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, corresponde a los departamentos ejercer las siguientes competencias (...) 2. Bajo esquemas de coordinación, concurrencia y complementariedad en (.....) 2.6 Promover la sostenibilidad ambiental y responsabilidad intergeneracional en el departamento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan (.....) 2.13 Concurrir, de forma coordinada con la nación y los municipios, en la implementación de la política nacional de la formalización minera.*

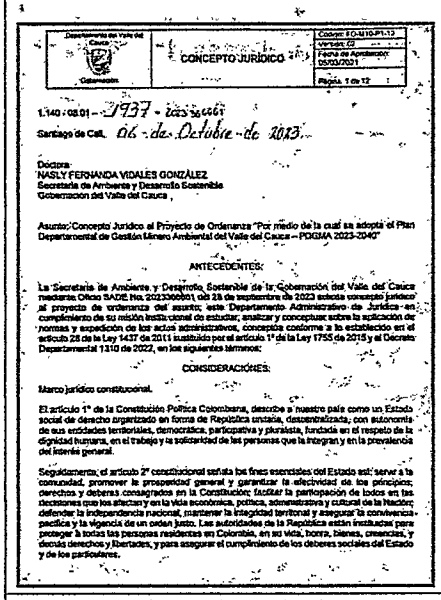
El objetivo del presente proyecto de Ordenanza es la adopción del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca PDGMA 2023-2040, como un aporte al mejoramiento de las condiciones en el marco de sostenibilidad ambiental, con el

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR O DE SU REPRESENTANTE



Concepto jurídico por el Departamento administrativo de jurídica

Ilustración 7 concepto jurídico



Gobernación del Valle del Cauca

CONCEPTO JURÍDICO

Código: FO-M10-PI-12
Versión: 02
Fecha de Aprobación: 05/03/2021
Página: 1 de 12

1.140 : 0801 - 1937 - 2023

Santiago de Cali, 06 - de - Octubre - de 2023

Doctora:
NASLY FERNANDA VIDALES GONZÁLEZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernacion del Valle del Cauca

Asunto: Concepto Jurídico al Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se adopta el Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca – PDGMA 2023-2040"

ANTECEDENTES:

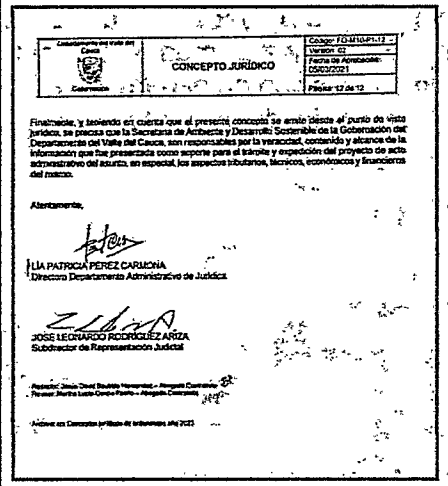
La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca mediante Oficio SADS No. 2023300501 del 28 de septiembre de 2023 solicita concepto jurídico al proyecto de ordenanza del asunto; este Departamento Administrativo de Jurídica en cumplimiento de su misión institucional de estudiar, analizar y conceptuar sobre la aplicación de normas y expedición de los actos administrativos, conceptúa conforme a la establecido en el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 y el Decreto Departamental 1310 de 2022, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

Marco jurídico constitucional.

El artículo 1° de la Constitución Política Colombiana, describe a nuestro país como un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Seguidamente, el artículo 2° constitucional señala los fines esenciales del Estado está: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.



Gobernación del Valle del Cauca

CONCEPTO JURÍDICO

Código: FO-M10-PI-12
Versión: 02
Fecha de Aprobación: 05/03/2021
Página: 12 de 12

Finalmente, y teniendo en cuenta que el presente concepto se emite desde el punto de vista jurídico, se precisa que la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, son responsables por la veracidad, contenido y alcance de la información que fue presentada como soporte para el trámite y expedición del proyecto de acto administrativo del asunto, en especial, los aspectos tributarios, técnicos, económicos y financieros del mismo.

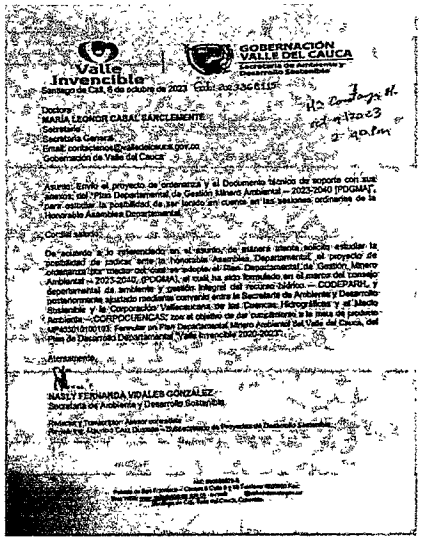
Atentamente,

LIA PATRICIA PEREZ CARUCHA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica

JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial

Archivo en Concepto jurídico de ordenanza año 2023

Ilustración 8 radicado ante secretaría general



Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Santiago de Cali, 6 de octubre de 2023

Doctora
MARÍA LEONOR CASAS BARCLENCHE
Secretaria
Secretaría General
Email: contactenos@valledelcauca.gov.co
Gobernación de Valle del Cauca

Asunto: Envío el proyecto de ordenanza y el Documento técnico de soporte con sus anexos, del "Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental – 2023-2040 [PDGMA]", para estudio, la posibilidad de ser tenido en cuenta, en las sesiones ordinarias de la Honorable Asamblea Departamental.

Cordial saludo,

De acuerdo a lo ordenado en el asunto, de manera atenta, solicito estudiar la posibilidad de radicar ante la Honorable Asamblea Departamental, el proyecto de ordenanza "por medio del cual se adopta el Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental – 2023-2040, (PDGMA), el cual ha sido formulado en el marco del convenio departamental de ambiente y gestión integral del recurso hídrico – CODEPARR, y posteriormente ajustado mediante convenio entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Valleaucana de las Diversas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS, con el objetivo de dar cumplimiento a la línea de proceso: MP0301/2021/05 Formular un Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca, del Plan de Desarrollo Departamental "Valle Invencible 2020-2023".

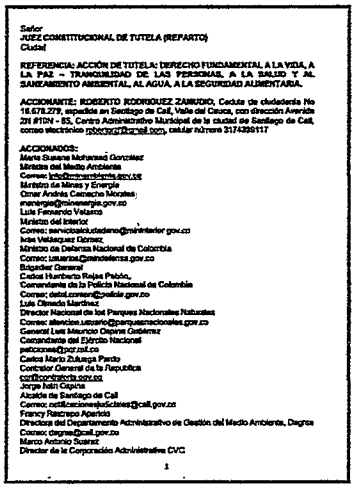
Atentamente,

NASLY FERNANDA VIDALES GONZÁLEZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Obligación 2. Asesorar la estrategia de implementación de pasivos ambientales y otras actividades que deriven en el cumplimiento en la implementación del Plan departamental Minero Ambiental.

En el mes de octubre, se proyectó respuesta a la acción de tutela interpuesta por el señor Roberto Rodríguez Zamudio, en contra del departamento del valle del cauca y otros, por la inacción en el parque natural nacional farallones de Cali, ante creciente explotación ilícita de minerales informada por PNN.

Ilustración 9 acción de tutela contra el departamento del valle del cauca



Señor
JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)
Ciudad

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA: DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA, A LA PAZ – TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS, A LA SALUD Y AL SANEAMIENTO AMBIENTAL, AL AGUA, A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

ACCIONANTE: ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO, Cedula de ciudadanía No 16.678.279, expedida en Santiago de Cali, Valle del Cauca, con dirección Avenida 2N #10N - 65, Centro Administrativo Municipal de la ciudad de Santiago de Cali, correo electrónico robertorzf@gmail.com, celular número 3174399117

ACCIONADOS:
María Susana Mohamad Gonzalez
Ministra del Medio Ambiente
Correo: info@minambiente.gov.co
Ministro de Minas y Energía
Omar Andres Camacho Morales
menergia@minenergia.gov.co
Luis Fernando Velasco
Ministro del Interior
Correo: servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Iván Velásquez Gomez
Ministro de Defensa Nacional de Colombia
Correo: usuarios@mindefensa.gov.co
Brigadier General
Carlos Humberto Rojas Pabón,
Comandante de la Policía Nacional de Colombia
Correo: datel.correo@policia.gov.co
Luis Olmedo Martínez
Director Nacional de los Parques Nacionales Naturales
Correo: atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co
General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez
Comandante del Ejército Nacional
peticiones@ejc.mil.co
Carlos Mario Zuluaga Pardo
Contralor General de la República
cgr@contraloria.gov.co
Jorge Iván Ospina
Alcalde de Santiago de Cali
Correo: notificacionesjudiciales@cali.gov.co
Francy Restrepo Aparicio
Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Dagma
Correo: dagma@cali.gov.co
Marco Antonio Suarez
Director de la Corporación Administrativa CVC

1

IX. JURAMENTO
Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que no he instaurado Acción de Tutela, con fundamento en los mismos hechos y derechos relacionados, ante ninguna autoridad judicial. No dispongo de otro medio o mecanismo judicial eficaz para la defensa de los mecanismos constitucionales vulnerados.
X. TRAMITE
Lo estipulado por el Decreto 2591 de 1991 y 306 de 1992, en consecuencia, co el artículo 86 de la C.P.

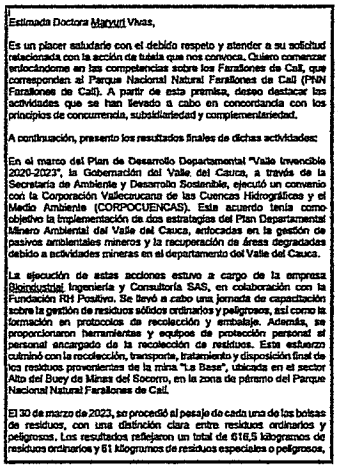
XI. NOTIFICACIONES
ACCIONANTE: Roberto Rodríguez Zamudio, correo electrónico robertorzf@gmail.com, dirección Avenida 2N #10N-65, Centro Administrativo Municipal de la ciudad de Santiago de Cali.

ACCIONADOS: Al inicio de la presente demanda de tutela, escribí el nombre de los representantes legales y los correos oficiales de esas entidades.

Atentamente,

ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO
C.C. No 16.678.279, expedida en Cali.

Ilustración 10 recomendación de respuesta al ciudadano Roberto rodríguez



Estimada Doctora Maryuri Vivas,

Es un placer saludarle con el debido respeto y atender a su solicitud relacionada con la acción de tutela que nos convoca. Quiero comenzar enfocándome en las competencias sobre los Farallones de Cali, que corresponden al Parque Nacional Natural Farallones de Cali (PNN Farallones de Cali). A partir de esta premisa, deseo destacar las actividades que se han llevado a cabo en concordancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

A continuación, presento los resultados finales de dichas actividades:

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental "Valle Invencible 2020-2023", la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ejecutó un convenio con la Corporación Valle-corucaima de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente (CORPOCUENCAS). Este acuerdo tenía como objetivo la implementación de dos estrategias del Plan Departamental Minero Ambiental del Valle del Cauca, enfocadas en la gestión de pasivos ambientales mineros y la recuperación de áreas degradadas debido a actividades mineras en el departamento del Valle del Cauca.

La ejecución de estas acciones estuvo a cargo de la empresa Bioindustrial Ingeniería y Consultoría SAS, en colaboración con la Fundación RH Positivo. Se llevó a cabo una jornada de capacitación sobre la gestión de residuos sólidos ordinarios y peligrosos, así como la formación en protocolos de recolección y embalaje. Además, se proporcionaron herramientas y equipos de protección personal al personal encargado de la recolección de residuos. Este esfuerzo culminó con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos provenientes de la mina "La Base", ubicada en el sector Alto del Buey de Minas del Socorro, en la zona de páramo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali.

El 30 de marzo de 2023, se procedió al pesaje de cada una de las bolsas de residuos, con una distinción clara entre residuos ordinarios y peligrosos. Los resultados reflejaron un total de 616,5 kilogramos de residuos ordinarios y 61 kilogramos de residuos especiales o peligrosos, sumando un total de 677,5 kilogramos recolectados durante toda la jornada.

Es importante resaltar que en la actualidad estamos avanzando en la adopción del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca 2023-2040 (PDGMA), en cumplimiento de la meta de producto MP403010100103 del Plan de Desarrollo Departamental "Valle Invencible 2020-2023". Este plan tiene como propósito formular e implementar estrategias que permitan la planificación del sector minero y la restauración de áreas degradadas por la extracción de minerales, con la visión de que el sector minero del Valle del Cauca se consolide como un sector competitivo y sostenible para el año 2040, manteniendo la conservación de la estructura ecológica del departamento. Cabe mencionar que este plan prioriza acciones en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali.

Por último, es relevante destacar el compromiso y la importancia que la Gobernadora Clara Luz Roldán González ha asignado a esta problemática. Se ha establecido el Consejo de Seguridad para el control de la extracción ilícita de minerales en el departamento del Valle del Cauca y el PNN Farallones de Cali. Desde este espacio, se coordinan acciones conjuntas, y la última reunión tuvo lugar el 23 de agosto de 2023, generando compromisos por parte de las diferentes instituciones que participan en este proceso.

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional que pueda tener.

Atentamente,

Mauricio Castro Quiceno
Asesor Contratista
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Obligación 3. Realizar la Coordinación de la Mesa Temática Minero Ambiental.

En el mes de octubre, se realizó convocatoria de la plataforma colaborativa temática minera ambiental, para la socialización de la ordenanza y su respectivo plan de acción corto para el mes de noviembre, de igual forma, se ha mantenido informada a la mesa técnica de la plataforma colaborativa temática minera ambiental sobre el tramite mediante correos eléctricos.

Ilustración 11 Agenda de reunión primera socialización del pdgma ambiental

PLATAFORMA COLABORATIVA MINERA AMBIENTAL **AGENDA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE**

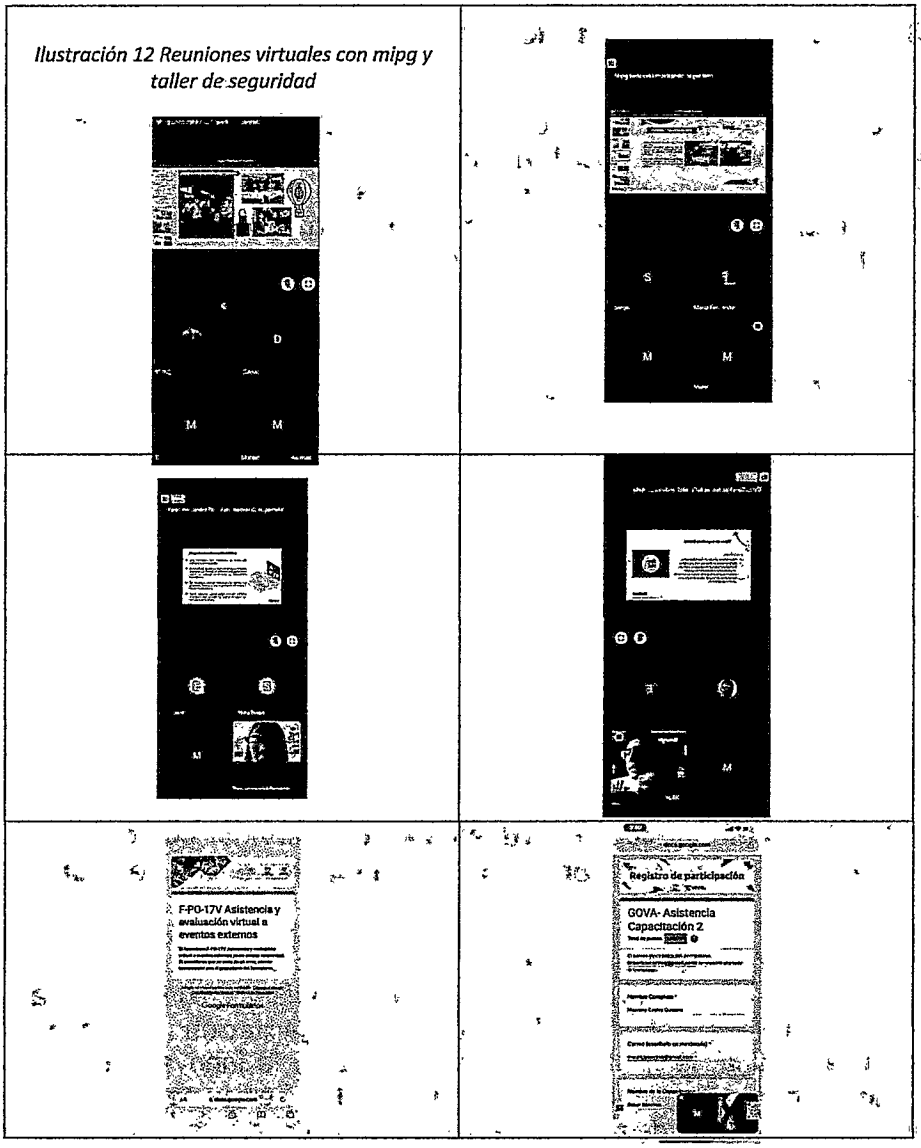
1	Saludo e Instalación de la Plataforma Colaborativa Estratégica Minera Ambiental, a cargo de la Ing. Nasly Fda. Vidales Gonzalez, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible	10:00-10:10 am 10 min
2	Presentación Proyecto de Ordenanza por medio de la cual se adopta el PDGMA, Mauricio Castro Quiceno, Asesor contratista Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	10:10-10:30 am 20 min
3	Presentación INVITADO INTERNACIONAL POR CONFIRMAR	10:30-10:50 am 20 min
4	Proposiciones y Varios	10:50-11:10 am 20 min
5	Cierre a cargo del Ing. Mauricio Cruz Guzman, Subsecretario de Proyectos en Desarrollo Sostenible	11:10-11:20 am 10 min

Obligación 4. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los Objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y gestión-MIPG.

En el mes de octubre, por solicitud de la profesional contratista Luz Eneida Lobón se participó en la socialización del Proceso M2-P7: Promover la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible en el Valle del Cauca, la capacitación tuvo como objetivo fortalecer la política de gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en la secretaría de ambiente y desarrollo sostenible de la gobernación del valle del cauca, a través de la capacitación del personal en la operación detallada de cada área funcional de la entidad, con el fin de promover una comprensión integral de los procesos internos y fomentar la colaboración interdisciplinaria para impulsar la eficiencia, la calidad de los servicios y la generación de soluciones innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible del departamento .

Así mismo, se participó en la feria de seguridad cibernética programada por la gobernación del valle del cauca, los días 5 y 6 de octubre.

Ilustración 12 Reuniones virtuales con mipg y taller de seguridad

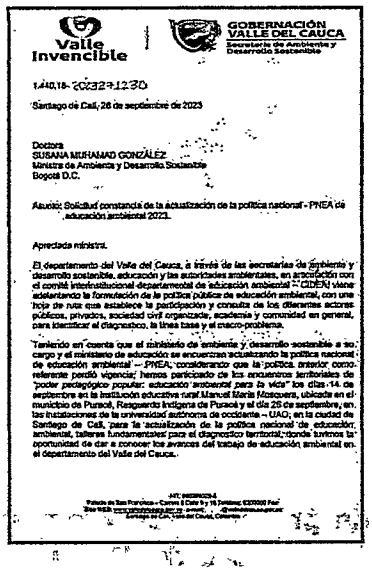


Obligación 5. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

En el mes de octubre, por instrucciones del supervisor, se apoyó al grupo que viene elaborando la Política Departamental de Educación Ambiental del Valle del Cauca, con la consecución y participación en el taller "poder pedagógico popular" realizado en la ciudad de Santiago de Cali, por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, sociedad civil organizada, y la academia, en el taller territorial en la Universidad Autónoma de Occidente.

Se realizó seguimiento en el departamento administrativo de planeación, como también, en el departamento administrativo de jurídica y el departamento administrativo de hacienda y crédito público, a los conceptos de los documentos técnicos, jurídicos y de impacto fiscal, para la adopción y cumplimiento de metas asociadas al Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial y la Política Pública de Educación Ambiental, recogiendo las observaciones en el marco de un ejercicio propuesto de revisión coincidente y trasladándolo a cada uno de los puntos focales establecidos para la subsanación de estas recomendaciones de ajuste a los documentos técnicos.; de igual forma se proyecto oficio para la señora doctora Susana Mohamad González, ministra de ambiente y desarrollo sostenible, solicitándole certificación de la actualización de la política nacional de educación ambiental.

Ilustración 13 oficio al minambiente



Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1.140.18-20232-1230

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2023

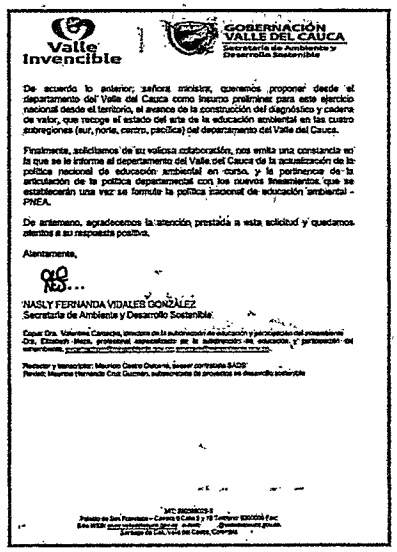
Doctora
SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud constancia de la actualización de la política nacional - PNEA de educación ambiental 2023.

Apreciada ministra,

El departamento del Valle del Cauca, a través de las secretarías de ambiente y desarrollo sostenible, educación y las autoridades ambientales, en articulación con el comité interinstitucional departamental de educación ambiental - CIDEA viene adelantando la formulación de la política pública de educación ambiental, con una hoja de ruta que establece la participación y consulta de los diferentes actores públicos, privados, sociedad civil organizada, academia y comunidad en general, para identificar el diagnostico, la línea base y el macro-problema.

Teniendo en cuenta que el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible a su cargo y el ministerio de educación se encuentran actualizando la política nacional de educación ambiental – PNEA, considerando que la política anterior como referente pasó vigencia, hemos participado de los encuentros territoriales de *"poder pedagógico popular: educación ambiental para la vida"* los días 14 de septiembre en la institución educativa rural Manuel María Mosquera, ubicada en el municipio de Puracé, Resguardo Indígena de Puracé y el día 26 de septiembre, en las instalaciones de la universidad autónoma de occidente – UAO; en la ciudad de Santiago de Cali, para la actualización de la política nacional de educación ambiental, talleres fundamentales para el diagnostico territorial, donde tuvimos la oportunidad de dar a conocer los avances del trabajo de educación ambiental en el departamento del Valle del Cauca.



Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

De acuerdo lo anterior, señora ministra, queremos proponer desde el departamento del Valle del Cauca como insumo preliminar para este ejercicio nacional desde el territorio, el avance de la construcción del diagnóstico y caderno de valor, que recoge el estado del arte de la educación ambiental en las cuatro subregiones (sur, norte, centro, pacífica) del departamento del Valle del Cauca.

Finalmente, solicitamos de su valiosa colaboración, nos emita una constancia en la que se le informe al departamento del Valle del Cauca de la actualización de la política nacional de educación ambiental en curso, y la pertinencia de la articulación de la política departamental con los nuevos lineamientos que se establecerán una vez se formule la política nacional de educación ambiental - PNEA.

De antemano, agradecemos la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta positiva.

Atentamente,

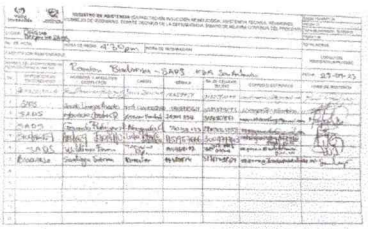
NASLY FERNANDA VIDALES GONZÁLEZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ilustración 14 taller poder pedagógico popular educación

ambiental para la vida Santiago de CALI. 	

Se gestionó con académicos del área de educación ambiental de ciencias básicas, de los posgrados de gestión ambiental y del semillero de investigación de educación ambiental, de la Universidad Autónoma de Occidente, para la revisión de cadena de valor y plan de acción de la propuesta de formulación de la política de educación ambiental para le valle del cauca.

De igual forma, se atendió reunión con BIODIVERSA, para incorporar en el informe de empalme de la secretaría de ambiente y desarrollo sostenible, la necesidad de incorporar el próximo año la política para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del área clave de biodiversidad (KBA, de todo el departamento en la actualización de la Política departamental de ambiente y gestión integral del recurso hídrico (ordenanzas 445 y 446 de 2016)

Obligación 6. Producto: Formular un perfil de proyecto que promueva la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas del Departamento del Valle del Cauca.

En el mes de octubre, se ajustó el proyecto para implementar la recuperación de pasivos ambientales en los Municipios de Guacarí y Ginebra, de acuerdo con

recomendación realizada por la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca C.V.C y los resultados del trabajo de investigación realizado por la Universidad del Valle.



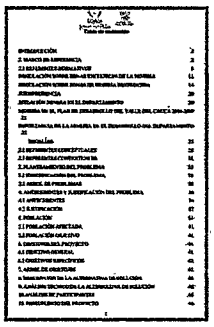


Ilustración 2 Circular solicitud POAI 2024 para el PDGMA 3
Ilustración 3 plan de ación del pdgma 4
Ilustración 4 Oficios solicitud de conceptos P.O. PDGMA 5
Ilustración 5 solicitud de concepto técnico al departamento planeación valle del cauca 6
Ilustración 6 certificación planeación departamental 7
Ilustración 7 concepto de impacto fiscal 7
Ilustración 8 concepto jurídico 8
Ilustración 9 radicado ante secretaría general 8
Ilustración 10 acción de tutela contra el departamento del valle del cauca 9
Ilustración 11 recomendación de respuesta al ciudadano Roberto rodríguez 10
Ilustración 12 Agenda de reunión primera socialización del pdgma ambiental 10
Ilustración 13 Reuniones virtuales con mipg y taller de seguridad 11
Ilustración 14 oficio al minambiente 13
Ilustración 15 taller poder pedagógico popular educación ambiental para la vida Santiago de CALI. 13

Cordialmente,

MAURICIO CASTRO QUICENO
CC 74.302.354